

**EXPEDIENTE DEL CASO DE JESÚS MICHEL JACOBO**

- a. **Nombre de la víctima:**  
Jesús Michel Jacobo
- b. **Lugar de residencia:**  
Culiacán, Sinaloa
- c. **Fecha del ataque:**  
7 de diciembre de 1987
- d. **Entidad federativa en la que se cometió el ataque:**  
Culiacán, Sinaloa
- e. **Descripción del ataque:**  
El columnista falleció por una hemorragia causada por varias heridas de bala. Un comando le disparó mientras conducía por la calle Antonio Rosales, entre las avenidas Sepúlveda y Guerrero, al oriente de la ciudad.  
Un testigo anónimo dijo que dos atacantes dispararon desde un automóvil antes de que uno bajara y continuara disparando. Otros testigos afirman que después de escuchar balazos, vieron a tres personas correr en dirección opuesta al crimen.
- f. **Antecedentes del caso:**  
El periodista también era abogado defensor de derechos humanos
- g. **Número de Expediente o de Averiguación Previa, Tipos Penales Considerados:**  
Averiguación previa número 796/987, expediente CND/671/907SIN/671
- h. **Estado del expediente:**  
El caso prescribió
- i. **Medio de comunicación en el que se desempeñaba:**  
“El Sol de Culiacán”
- j. **Descripción de sus tareas periodísticas:**  
Columnista. Semanalmente escribía sobre temas de derechos humanos, denunciaba corrupción y abusos de las autoridades.
- k. **Estatus laboral:**  
ND

- l. **Ingresos mensuales estimados por sus tareas periódicas:**  
ND
  
- m. **Otras actividades ajenas al periodismo:**  
Abogado defensor de derechos humanos, integrante de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos, organización de Norma Corona Sapién, asesinada también posteriormente y cuyo crimen obligó al gobierno a crear la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
  
- n. **Acciones emprendidas por Alianza de Medios Mx:**  
Solicitudes de transparencia a todas las autoridades involucradas
  
- o. **Observaciones:**  
En la época del crimen, la presencia de narcotraficantes era ya un problema de seguridad, por lo que se había implementado la Operación Cóndor una década atrás, para detenerlos y quitarles el poder económico y político que habían acumulado.
  
- p. **Fecha de Revisión más reciente de datos contenidos en el expediente:**  
Julio 2021

## ANEXO

Existen elementos para establecer por ahora que su muerte tiene relación con su trabajo periodístico.

El periodista Jesús Michel Jacobo residía y trabajaba en la ciudad de Culiacán, Sinaloa. Fue asesinado el 7 de diciembre de 1987 en la misma ciudad.

El periodista conducía por la calle Antonio Rosales, entre las avenidas Sepúlveda y Guerrero, al oriente de la ciudad. Iba a bordo de un automóvil Chevrolet Citatlón X11, color blanco con placas VDF 720.<sup>[1]</sup> cuando unos sujetos lo alcanzaron y le dispararon. Jesús Michel Jacobo falleció al día siguiente en el hospital IMSS por una hemorragia causada por varias heridas de bala.<sup>[2]</sup>

Un testigo anónimo dijo que dos atacantes dispararon desde un automóvil antes de que uno bajara y continuara disparando. Otros testigos afirman que después de escuchar balazos, vieron a tres personas correr en dirección opuesta al crimen.<sup>[1]</sup>

El caso fue asignado a la Averiguación Previa número 796/987.<sup>[1]</sup> por parte de la entonces Procuraduría General de Justicia de Sinaloa. Sin que hubiera avances, ni detenidos, fue archivado y ya prescribió.

La CNDH abrió el expediente CND/671/907SIN/671 en 1991 y emitió una Recomendación para que se continuara con la averiguación previa, que se examinara el trabajo más reciente del periodista para identificar presuntos sospechosos y que el Procurador ordenara un grupo especial de agentes para investigar el caso<sup>1</sup>. Aunque se aceptó la recomendación, nunca se cumplió.

El periodista trabajaba en el “El Sol de Culiacán”, uno de los más importantes de la época, en la edición de la capital del estado de Sinaloa. Era columnista y abordaba casos y críticas sobre abusos de poder, y violaciones constitucionales por parte de las autoridades y por la corrupción.

El periodista también era abogado defensor de derechos humanos, integrante de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos de Sinaloa. Sus compañeros lo describían como sensible a los temas de desigualdad social e injusticia. Según una publicación escrita en diciembre de 2013 por el Arturo Michel Perry, hijo de Jesús Michel Jacobo, aporta muchos más datos sobre el crimen:

“Eran las dos de la tarde cuando enfrente de la escuela primaria conocida como “la Escuela Ocho”, tres hombres que viajaban en un Chevrolet Celebrity modelo 1985 de color gris oscuro, 4 puertas, le hacen la parada a un amigo conocido en común. Después de entablar una conversación corta, se empiezan a escuchar de la manera más estruendosa y espantosa los rifles calibre .224 conocidos como R15 y también pistolas de diversos calibres”<sup>2</sup>.

Otro dato a destacar es el caso de Norma Corona Sapién, maestra universitaria, quien declaró en su momento ante el Ministerio Público que el crimen de su compañero, Jesús Michel Jacobo, estaba “relacionado con sus actividades en la lucha por la Defensa de los Derechos Humanos, así como en contra de la corrupción”. Casi tres años después, la abogada Corona —universitaria ilustre de la UAS— también fue asesinada en el centro de Culiacán; sus compañeros defensores apuntaron a la posible participación de asesinos bajo el mando de Héctor Luis “El Güero” Palma<sup>3</sup>.

Jesús Michel había pisado la cárcel por algunos días cuando Carlos Aguilar Garza, jefe de la policía, después de que el 13 de febrero de 1978 el asesor y jefe de prensa Roberto Martínez Montenegro, fue acribillado con ráfagas de metralleta cuando se dirigía a su domicilio. De inmediato a Carlos Aguilar se le señaló de ser el autor intelectual del crimen<sup>4</sup>. Ante la presión del gremio reporteril y la sociedad sinaloense, el entonces jefe policiaco ordenó la

---

<sup>1</sup> [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Recomendaciones/1991/REC\\_1991\\_121.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Recomendaciones/1991/REC_1991_121.pdf)

<sup>2</sup> <https://reportenaranja.com/2020/12/15/jesus-michel-jacobo-33-anos-de-impunidad-testimonio-de-arturo-m-perry/>  
<https://www.jornada.com.mx/1999/01/29/matan.html>

<sup>3</sup> <https://seguridad.nexos.com.mx/violencia-y-elecciones-en-sinaloa/>

<sup>4</sup> <http://sinpermiso.com.mx/los-tufos-del-narco-carlos-aguilar-garza-sinaloa-1978/>

detención de Víctor Gómez Vidal, agente de la DFS, y del abogado y periodista Jesús Michel Jacobo, como responsables del homicidio. La maniobra resultó tan burda que días después fueron liberados.

El rumor popular insistía en que él había ordenado la ejecución, para evitar que el periodista revelara sus relaciones con los narcotraficantes que operaban en el estado, a los que debía combatir mediante la Operación Cóndor.